

[Página principal](#)>[Sus derechos](#)>[Derechos fundamentales](#)>**Derechos fundamentales en la Unión Europea**

Derechos fundamentales en la Unión Europea

Los organismos y los documentos jurídicos que protegen sus derechos en la UE

Instrumentos jurídicos

En la UE, sus derechos fundamentales están protegidos:

a nivel **nacional**, por los sistemas constitucionales de los Estados miembros de la UE

a **nivel de la UE**, por la [Carta de los Derechos Fundamentales de la UE](#).

La **Carta**:

reúne todos los derechos (individuales, civiles, políticos, económicos y sociales) de que gozan los ciudadanos de la UE en un único texto

codifica estos derechos como una serie **derechos fundamentales**

contiene **derechos más recientes**, como los relativos a la protección de datos y a la buena administración.

Para más información, véase la [aplicación móvil de la Carta](#).

Véase también la [estrategia para la aplicación de la Carta](#) de la Comisión.

La Carta no otorga a las instituciones de la UE (la Comisión Europea) una competencia general para intervenir en las cuestiones relativas a los derechos fundamentales en los países de la UE.

La Comisión **solo puede intervenir cuando resulta aplicable la legislación de la UE**, por ejemplo, cuando una medida nacional aplica el Derecho de la UE de forma incompatible con la Carta.

Organismos

Los siguientes organismos pueden ayudarle con los problemas que considere usted que vulneran sus derechos fundamentales:

1. Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Puede usted interponer una demanda ante el Tribunal de Justicia si **considera que un acto jurídico de la UE vulnera sus derechos fundamentales** (ya sea como persona o como organización). En determinadas circunstancias, el Tribunal puede anular un acto de este tipo.

Usted **no puede actuar judicialmente de manera directa** contra otro particular, organización o Gobierno a través del Tribunal de Justicia.

2. Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Consejo de Europa)

Puede usted interponer una demanda ante este Tribunal si considera que un país de la UE ha violado un derecho fundamental protegido por el

[Convenio Europeo de Derechos Humanos](#).

[Compruebe si su reclamación es admisible](#)

El Tribunal interpreta el Convenio, que, <https://www.coe.int/en/web/human-rights-convention> sin ser un instrumento de la UE, es vinculante para todos los Estados miembros de la UE.

3. Agencia de los Derechos Fundamentales

La [Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE](#) proporciona **asistencia y asesoramiento** en materia de derechos fundamentales a las instituciones de la UE y a los gobiernos de sus Estados miembros cuando aplican el Derecho de la UE.

Recopila y publica información sobre la forma en que estos derechos se observan en todos los países de la UE, dentro del ámbito de aplicación del Derecho de la Unión.

Última actualización: 21/10/2019

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.